

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Marta Rodríguez Maroto, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 073/02; 38/01-A. Pilar Olivencia Martínez, que con fecha 5 de noviembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo y Prom. de Acogimiento Familiar, respecto de la menor RN el 31.7.02, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada, José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2002, a favor del menor PI.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Vázquez Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2002, a favor del menor MVR.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a don Jesús Medina Monzón y doña Inmaculada Pérez Brioso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor FMP.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Santiago Montoya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de noviembre de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores JHS y ACHS.

Cádiz, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002, a favor del menor SEEM.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nadia Haronach, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002, a favor del menor SEEM.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre trámite de audiencia dictado en el expediente 208/1996, sobre protección de menores, por la que se acuerda conceder diez días a don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado, para las alegaciones oportunas sobre la medida adoptada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberse sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto

del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de la menor afectada.

Acuerdo sobre trámite de audiencia de fecha 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén del procedimiento de acogimiento familiar Permanente con Familia ajena con núm. de expediente 208/1996, referente a la menor YMC, habiendo constatado la necesidad de ofrecer a la menor la alternativa a una adopción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda (BOJA núm. 20, de 16 de febrero),

A C U E R D A

Dar trámite de audiencia a los padres de la menor don Rafael Miñarro González y doña Francisca Casas Collado, en paradero desconocido y con último domicilio en la localidad de Linares (Jaén), concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, paseo de la Estación núm. 19 - 3.ª planta, de Jaén.

Jaén, 1 de octubre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la baja definitiva de don Juan Azcona Vázquez.

RESOLUCION de fecha 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, por la que se notifica al interesado la Resolución acordando la baja definitiva en el Centro Ocupacional de Paz y Bien.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, no habiéndose podido practicar en el domicilio del interesado.

La Resolución de fecha 26 de julio de 2002 por la que se resuelve dar de baja definitiva a don Juan Azcona Vázquez en el Centro Ocupacional de Paz y Bien, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución.

R E S U E L V E

Dar de baja definitiva a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución a don Juan Azcona Vázquez, en la plaza concertada que el mismo venía ocupando en el Centro Ocupacional Paz y Bien de Santiponce.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la calle Héroes de Toledo s/n - Edif. Hytasa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posteriormente modificada por la Ley 4/1999.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de noviembre de 2002.

Asimismo se comunica al interesado en cumplimiento de lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se le emplaza a que comparezca en la sede de esta Delegación, sita en calle Pagés del Corro núm. 90, en Sevilla, en el plazo de diez días para su conocimiento íntegro de la citada Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.